



DECRETO Nº 59 /

TEMUCO,

**19 ENE. 2015**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24795
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA GESTION BANCARIA
Código Actividad	: 651.910
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT 847 depto.901
Nombre Del Contribuyente	: BANCO SANTANDER CHILE
Rut	: 97.036.000-K
Dirección Particular	: BANDERA 140
Nombre Rep. Legal	: ARIAS HAMMERSLEY VICTOR
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 12.01.2015
Otorgación Nº	: 01
Fecha Otorgamiento	: 12.01.2015
Rol Avalúo	: 219 -177

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

800099